

EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:2018-00047
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: JOSÉ VICENTE VARGAS JAIMES

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez informando que la apoderada de la parte demandante solicita la entrega de los títulos que se encuentren consignados en la cuenta de depósitos judiciales a favor del proceso de la referencia, , así mismo revisado el aplicativo web transaccional del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, se evidencia que no existen títulos pendientes de pago. Para lo que estime pertinente ordenar. veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).



JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En consideración al informe secretarial que antecede y de acuerdo a la solicitud de entrega de los títulos judiciales allegada a través del correo institucional por la apoderada de la parte ejecutante FINANCIERA COMULTRASAN, habrá de negarse, como quiera que no hay dineros a favor del presente proceso para entregar.

NOTIFIQUESE,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez